



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

Resolución Digital R/11 N° 540 / 2026

VISTO:

La Resolución Digital R/10 N° 638/2025 por la cual se autoriza el llamado a CONCURSO CERRADO INTERNO, CONCURSO CERRADO POR SEDE y CONCURSO CERRADO GENERAL para la cobertura de 1 (un) cargo Categoría 06; Agrupamiento Técnico Profesional “B”, Planta Permanente, para desempeñarse como Auxiliar Técnico en la Unidad de Extracción de Aceites Esenciales (UEAE) dependiente de la Delegación Zonal Sede Esquel (Expediente Digital EXPD DGD - 157/2025), y

CONSIDERANDO:

Que en Visto Pase DIR.PERS - 9898/2026 de la Dirección de Personal, se informa que se efectuaron los llamados a concursos de las instancias internas, y que las mismas resultaron desiertas.

Que corresponde continuar con el proceso del llamado a CONCURSO ABIERTO para el mismo cargo.

Que las actuaciones del presente llamado a Concurso se llevarán en forma digital y los Jurados intervinientes que no poseen firma deberán estar autorizados a firmar con firma simple en Sistema SUDOCU.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTOS los llamados a Concursos: Cerrado Interno, Cerrado por Sede y Cerrado General, para la cobertura de un cargo Categoría 06; Agrupamiento Técnico Profesional “B”, Planta Permanente, para desempeñarse como Auxiliar Técnico en la Unidad de Extracción de Aceites Esenciales (UEAE) dependiente de la Delegación Zonal Sede Esquel.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a CONCURSO ABIERTO para cubrir un cargo de Categoría 06; Agrupamiento Técnico Profesional “B”, Planta Permanente, para desempeñarse como Auxiliar Técnico en la Unidad de Extracción de Aceites Esenciales



Ministerio de Capital Humano
Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Rectorado

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

(UEAE) dependiente de la Delegación Zonal Sede Esquel, en el marco del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Ordenanza C.S. N° 186, Ordenanzas Digitales Consejo Superior N° 209 y 210, y avalar el siguiente cronograma y demás especificaciones a tener en cuenta:

CONCURSO ABIERTO:

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07/09/2026 hasta 28/09/2026

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 29/09/2026 hasta 05/10/2026

FECHA DE IMPUGNACIÓN Y OBSERVACIONES: 06/10/2026 hasta 13/10/2026

FECHA DE PRUEBA EVALUATORIA DE COMPETENCIA Y ENTREVISTA:
16/10/2026

LUGAR: Esquel.

HORARIO DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO NODOCENTE: 8:00 a 13:00 horas (Lunes a Viernes) en Edificio Administrativo de la Delegación Zonal Sede Esquel, ubicado en calle Sarmiento N° 849. Se recuerda que toda la presentación y actualización de documentación para la inscripción al concurso se recepciona hasta el último día de inscripción (sin excepciones).

REQUISITOS:

-Ser argentino nativo, por opción o naturalizado con cuatro años en ejercicio de la ciudadanía.

-Lugar de trabajo: Unidad de Extracción de Aceites Esenciales (dependiente del INBIES), Esquel.

-Estudios Universitarios completos con título de Técnico Biotecnólogo, Técnico Químico, Técnico en Alimentos, Técnico en Procesos y Productos, y/u otros títulos afines, debidamente acreditados (excluyente).

-No excluyente: título de Ingeniero o Licenciado afines al llamado del cargo.

-Serán requisitos generales para el ingreso, los siguientes:

a) Tener como mínimo DIECIOCHO (18) años de edad y SESENTA (60) como máximo. Todo aspirante al ingreso cuya edad se encuentre entre los CUARENTA (40) y los SESENTA (60) años, deberá acreditar en forma fehaciente, en oportunidad de concursar el puesto, la acumulación de servicios que hagan posible en el futuro el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones vigentes en la respectiva ley previsional.

b) A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica, para el ejercicio de la función a la cual se aspira concursar, sólo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico de la UNPSJB, Hospital Público local, o quien ésta contrate o determine, haya



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

expedido la certificación correspondiente.

c) Se otorgará preferencia al ingreso de personas discapacitadas en caso de iguales condiciones de idoneidad entre aspirantes. Dicha preferencia sólo se hará efectiva previa certificación de que el interesado posee la aptitud psicofísica requerida para el puesto a desempeñar, emitida por el servicio médico de la UNPSJB, Hospital Público local, o quien ésta contrate o determine.

d) Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso, deberá tener un mínimo de CUATRO (4) años de ejercicio de la ciudadanía. Por razones debidamente fundadas en las circunstancias particulares del caso, la Autoridad Competente podrá autorizar excepciones a las exigencias de este inciso.

-Presentación de Curriculum Vitae actualizado.

-Certificado de antecedentes penales ante el Registro Nacional de reincidencia.

-Certificado de antecedentes penales ante el Registro Provincial de antecedentes penales de la provincia del Chubut.

PERFIL:

-Predisposición para trabajo en equipo.

-Idoneidad para realizar tareas técnico-profesionales.

-Disponibilidad respecto a su capacitación permanente.

-Capacidad para detectar y comunicar problemas propios de las tareas que desarrolle y proponer soluciones.

-Excelente manejo de herramientas informáticas y rápida adaptación al uso de nuevos sistemas.

-Personalidad proactiva.

-Compromiso de guardar reserva de la información a la que acceda desde su puesto laboral.

CONOCIMIENTO Y COMPETENCIA:

-Manejo y conocimiento de técnicas de análisis para aceites esenciales.

-Conocimiento teórico y predisposición a capacitarse en las distintas técnicas de obtención de aceites esenciales y afines.

-Manejo sistema operativo Windows, Linux, procesador de texto, planillas y bases de datos.

-Conocimiento sobre Seguridad e Higiene.

-Conocimientos básicos de idioma inglés.

-Conocimiento sobre el Estatuto de la UNPSJB, el CCT y reglamento de concursos del personal Nodocente.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

- Funciones de colaboración y apoyo profesional especializadas.
- Realizar tareas auxiliares y de asistencia para análisis cromatográficos y fisicoquímicos de los aceites esenciales.
- Elaboración de informes de las diferentes actividades que se realicen.
- Realizar tareas auxiliares y de asistencia en los distintos procesos productivos llevados a cabo en el establecimiento.
- Colaborar en la organización, acondicionamiento, preparación y conservación de material a procesar y productos obtenidos.
- Registrar e informar los resultados obtenidos en los distintos procesos.
- Brindar colaboración y apoyo al Responsable Técnico de la Unidad de Extracción de Aceites Esenciales (UEAE).

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Ordenanza C.S N°120).
- Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones universitarias nacionales.
- Métodos de obtención de aceites esenciales. Extracción por arrastre con vapor de agua. Variables de control del proceso.
- Control de calidad de aceites esenciales, técnicas de laboratorio. Almacenamiento seguro. Según Normas: ISO 280:1998; ISO 592:1998; ISO 210:2023.
- Seguridad e higiene en sector productivo y laboratorio: medidas precautorias, evacuación, extintores, uso de elementos de protección personal. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley 19.587) y su decreto reglamentario N° 351/79, Resolución N° 299/2011.

ARTICULO 3°.- Para esta instancia abierta del Concurso, el metodo de evaluación será el siguiente:

ANTECEDENTES:	30%
EXAMEN DE OPOSICIÓN:	55%
ENTREVISTA:	15%

ARTICULO 4°.- Autorizar a los Jurados intervinientes en el presente llamado a Concurso, y confirmados por la Dirección General de Personal, a firmar con autorización simple en Sistema SUDOCU la documentación del proceso dentro del ÁREA que se creará para tal fin.



Ministerio de Capital Humano

Secretaría de Educación

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Rectorado

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

ARTICULO 5°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por:

AUTORIDADES:

NUT. LILIANA BARRIONUEVO - SECRETARIA GENERAL

ABG. RUBÉN GUSTAVO FLEITAS - RECTOR

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 04/09/2026 12:30:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 07/09/2026 08:25:59
Razon: Autorizado por RUBEN GUSTAVO FLEITAS



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 04/09/2026 13:14:04
Razon: Autorizado por LILIANA BARRIONUEVO